
PRESENTACION

CIUDADANIA Y CAPITAL SOCIAL.
ESTUDIO PRELIMINAR
EN TORNO A
CIUDADANIA Y CLASE SOCIAL,
DE T. H. MARSHALL

Francisco Javier Noya Miranda*
UNED (Madrid)

INTRODUCCION

¿Qué concepto es común a la reflexión actual sobre temas tan dispares como el Estado de Bienestar, los derechos de los niños, los movimientos sociales, la sociedad multicultural y un sinfín de cuestiones sociales más? El hilo conductor de estos temas tan distintos —al menos uno de ellos— es el concepto de ciudadanía. El principal referente teórico en este enfoque es la obra del británico Thomas Humphrey Marshall (1893-1981) que ahora presentamos. Este historiador de formación y sociólogo de vocación¹ dicta en Cambridge en 1949 una conferencia en honor de otro Marshall, Alfred Marshall, que da lugar al texto de *Ciudadanía y clase social*, en palabras de uno de sus más afamados discípulos,

«la única obra de la sociología británica de después de la Segunda Guerra Mundial que resiste la comparación con, y está en la línea directa de sucesión de, esos textos clásicos que marcan los orígenes de la sociología moderna» (Lockwood, 1974: 363).

* El autor agradece a Juan Jesús González sus comentarios y sugerencias para la mejora del texto.

¹ Halsey, y también Rieger, son ricos en información sobre la vida y trayectoria intelectual de Marshall.

Para Lockwood, es uno de los textos que supuso la reorientación de toda la discusión de la estructura social después de la Guerra, pues, de hecho, se podrían rastrear sus influencias en Bendix, Parsons o Giddens. Lockwood señala también las influencias de Marshall. En cierto modo, *Ciudadanía y clase social* sería una prolongación de la obra de Weber sobre la clase y el *status*. Si Weber se concentró en los efectos del mercado sobre las jerarquías de *status* tradicionales, Marshall analizará las consecuencias del moderno *status* de ciudadano para las desigualdades generadas por el mercado. Por otro lado, habría un paralelismo entre el proceso de quiebra anómica en Durkheim y el proceso de génesis de la ciudadanía en Marshall. En ambos casos, aunque con diferencias evidentes, se intenta dar una explicación a los cambios en las clasificaciones sociales.

Esta semblanza no es unánime. Halsey, por ejemplo, apunta que por su formación el enfoque del autor es más histórico que sociológico, con lo cual el argumento de Lockwood sería poco verosímil: Marshall de hecho no habría relacionado sus ideas con las de los clásicos continentales, labor que tendrían que acometer más tarde Bendix, Lipset o Giddens².

Aquí, en contra de lo que suele ser costumbre en las presentaciones de autores clásicos, no voy a entrar en este tipo de valoraciones exegéticas. La estructura de este trabajo es la siguiente. Primero expondré las claves del argumento de Marshall, que se refieren a la ciudadanía y a su relación con la clase social³. A continuación, en dos apartados distintos, revisaré las principales críticas surgidas en torno a ambos argumentos. En penúltimo lugar, haciéndome eco de esas críticas, realizaré un análisis empírico a la Marshall, para comparar la plausibilidad de los argumentos originales y de sus críticas. El hilo conductor es la idea de que la ciudadanía como sentimiento de comunidad es una forma de capital social. Finalmente, terminaré con una breve referencia a España, donde otra forma de capital social —particularista esta vez— entra en conflicto con el sentimiento de ciudadanía.

EL ARGUMENTO DE MARSHALL

Marshall explica la extensión del *status* de ciudadano a distintas esferas sociales en sucesivas etapas. En este proceso se van diferenciando en el tiempo distintas instituciones que asumen las garantías de los derechos asociados a ese *status*. Los beneficiarios de esos derechos son las clases emergentes en cada fase histórica, la burguesía y el proletariado.

En primer lugar, en el siglo XVIII se gesta la ciudadanía civil, «los derechos necesarios para la libertad individual —la libertad de la persona, la libertad de

² Polanyi, al que Marshall cita, sería la excepción al argumento de Halsey. Para un enfoque más basado en los clásicos, véase sobre todo la obra de Bendix.

³ Barbalet (1988) y Roche y Turner (1986) sintetizan al detalle los argumentos de Marshall sobre estos y otros temas. En Vertova encontrará el lector una bibliografía sobre la ciudadanía. Kymlicka y Norman revisan las aportaciones más recientes.

expresión, de pensamiento y de confesión, el derecho a la propiedad y a cerrar contratos, y el derecho a la justicia». Los Tribunales de justicia son la institución que administra esos derechos.

Seguidamente, en el siglo XIX, toma cuerpo la ciudadanía política, «el derecho a participar en el ejercicio del poder político, como miembro de un cuerpo investido de autoridad política o como elector de los miembros de ese cuerpo». Los parlamentos son la institución diferenciada a efectos de la garantía de esos derechos.

Finalmente, en el siglo XX se asiste a la institucionalización de la ciudadanía social, que cubre «el amplio abanico que va del derecho a un mínimo de bienestar y seguridad económica al derecho a participar del patrimonio social y a vivir la vida de un ser civilizado de acuerdo con los patrones vigentes en la sociedad». El Estado de Bienestar es la concreción de esa institucionalización.

En los tres casos la definición de ciudadanía es la misma: una forma de *status* que acompaña la pertenencia o participación en la comunidad. Ser reconocido ciudadano da derechos, y el Estado es el garante del acceso universal a esos derechos. La ciudadanía es

«un *status* concedido a todos aquellos que son miembros plenos de la comunidad. Todos aquellos que tienen el *status* son iguales respecto a los derechos y deberes que acompañan al *status*. No hay principios universales que determinen cuáles deben ser esos derechos y deberes, pero las sociedades en las que la ciudadanía es una institución en desarrollo crean una imagen de la ciudadanía ideal con la que se pueden comparar los logros alcanzados y que se convierte en objeto de las aspiraciones».

Para su división tripartita de la ciudadanía, Marshall se inspira en las ideas de Hobhouse, compañero de docencia en la London School of Economics cuando nuestro autor entra allí en 1926. Como Hobhouse, Marshall está más que nada interesado en ilustrar el devenir histórico de los tres elementos que en discutir las relaciones entre ellos, de ahí que no ahonde en las evidentes tensiones y contradicciones entre ellos. Ello es también así porque el tema principal del texto de Marshall es el efecto de la extensión de la ciudadanía sobre la desigualdad social.

«Marshall analiza el antagonismo entre la ciudadanía y la clase social más que las contradicciones en la ciudadanía misma» (Barbalet: 19).

Sin embargo, es aquí donde mejor se ilustra que la ciudadanía es internamente heterogénea. Los derechos civiles, que emergen con el colapso del sistema feudal, son el pivote del sistema capitalista, mientras que los derechos sociales entran en conflicto con él.

Ahora bien, la ciudadanía social implica igualdad de *status*, no igualdad material.

«La igualdad no se produce tanto entre clases como entre individuos en una población que es tratada ahora como si fuese una sola clase. La igualdad de *status* es más importante que la igualdad de renta» (102-103).

La ciudadanía por lo tanto es una sordina: no acaba con la desigualdad social, pero la hace legítima, y, por lo tanto, apaga sus incendiarias consecuencias negativas para el orden social. La ciudadanía atenúa el resentimiento de clase (Barbalet). El capitalismo y la ciudadanía social así entendida son compatibles. Aunque la «guerra» entre la ciudadanía y el sistema capitalista de clases siempre estará latente. La idea de la *hyphenated society* sanciona esa idea de la sociedad en continua tensión entre los elementos de la clase y de la ciudadanía.

Una vez hecha esta breve síntesis de los dos argumentos centrales de Marshall paso a exponer las objeciones que se han hecho a su análisis. Primero me ocupo de la teoría de la ciudadanía; después, de la relación entre ésta y la clase social.

CIUDADANIA Y CIUDADANIAS

Las dos principales críticas sociológicas a la teoría de la ciudadanía⁴ han sido la de evolucionismo y anglocentrismo. Giddens es explícito respecto a lo primero. Marshall

«escribe como si el desarrollo de los derechos de ciudadanía se produjese en forma de un proceso natural de evolución, asistido cuando es necesario por la mano benéfica del Estado» (Giddens, 1982: 171).

En su enfoque, Marshall daría poca importancia al conflicto y las contingencias históricas. En defensa de Marshall, hay que recordar que en su texto postula que el desarrollo de la ciudadanía obedece a contingencias históricas y no a necesidades lógicas. En palabras del mismo Marshall:

«el análisis está guiado menos por la lógica que por la historia».

Respecto a la acusación de anglocentrismo, no viene mal señalar que Marshall era bastante modesto en sus pretensiones. Al menos en esta obra, no se está abordando una «teoría general de la ciudadanía» que exija una comparación internacional sistemática. No olvidemos, además, su visión del alcance medio de la sociología, próxima a la de Merton:

⁴ Halsey se hace eco de las distintas críticas sociológicas a Marshall. Naturalmente, también ha habido críticas al contenido normativo de la idea de ciudadanía de Marshall, para las que remito al texto de Kymlicka y Norman. Tilly recoge una serie de trabajos sobre la ciudadanía en perspectiva histórica y comparada.

«no recomiendo el camino a las estrellas; los sociólogos no debieran gastar sus energías escalando en busca de vastas generalizaciones, leyes universales, o la comprensión total de la sociedad en sí. Es más probable que lleguen allí al final si no intentan llegar ahora. Tampoco recomiendo el camino de los desiertos de los hechos que nos soplan arena en los ojos y los oídos impidiéndonos ver u oír nada. Hay una vía media que va por terrenos firmes. La sociología debe escoger unidades de estudio con tamaño manejable —no la sociedad, el progreso, la moral o la civilización, sino estructuras sociales específicas en las que los procesos y funciones básicos tienen significados determinados» (citado por Lipset, p. XV)

Marshall (p. 72), sea como fuere, se ciñe a la historia del Reino Unido. Aunque haga algunas extrapolaciones, lo hace sin pretensiones de generalidad. En cualquier caso, en contra de Marshall se podría arguir que el Reino Unido podría ser una excepción, y, por lo tanto, no el ejemplo más apropiado para conceptualizar la ciudadanía y su historia, ni siquiera en una teoría de alcance medio.

Las críticas vertidas contra Marshall alcanzan también al modelo tripartito de la ciudadanía. Giddens, por ejemplo, lo ataca en varios frentes. En primer lugar, sostiene que los derechos civiles y los políticos están imbricados entre sí y que no se pueden deslindar atribuyéndoles una génesis diferente. La razón principal es que ambos, a diferencia de los sociales, fueron antes que nada logros de la burguesía (Giddens, 1985: 171). En segundo lugar, los derechos civiles son heterogéneos. No se pueden equiparar los derechos civiles del capitalista con los de los trabajadores: no es lo mismo el derecho a la propiedad que el derecho de huelga. Los derechos de los trabajadores como los de este segundo tipo tampoco son propiamente sociales, pues tienen que ver directamente con las libertades del trabajador. Giddens prefiere llamarlos «derechos civiles económicos». Si los civiles se institucionalizan en los tribunales, los económicos lo hacen en la empresa (Giddens, 1982: 172). Como resultado, en Giddens encontramos una tetralogía de ciudadanía: la civil, la política, la social y la económica.

Ante estos y otros problemas, M. Mann y B. S. Turner han reconstruido el enfoque marshalliano, proponiendo dos esquemas teóricos del desarrollo de la ciudadanía que aspiran a superar estas supuestas máculas. Ambos son históricos, comparativos, y reconocen distintas formas de ciudadanía, pero aquí acaban sus similitudes.

Mann toma como eje las estrategias de las clases dominantes para incorporar a las clases emergentes (la burguesía y, después, el proletariado). Pero, más que la eficacia interna de esas argucias, es el contexto militar-internacional el que da cuenta de su éxito o fracaso.

A partir de estas premisas se obtienen cinco formas de institucionalización de la ciudadanía: liberal, reformista, autoritaria monárquica, fascista y autori-

taria socialista. Por lo tanto, la inglesa es sólo una de las posibles vías de institucionalización de la ciudadanía.

Turner va a criticar el modelo de Mann por considerar que la ciudadanía no siempre es una concesión de la clase dominante desde arriba (ciudadanía pasiva), sino que es un logro de las luchas de las clases subordinadas desde abajo (ciudadanía activa). Turner introduce además una segunda dimensión, privado-público, para diferenciar formas de ciudadanía según el énfasis en lo privado (la familia y la religión) en su institucionalización. La distinción de Turner equivaldría aproximadamente al binomio familista-no familista.

De este esquema teórico resultan cuatro formas de ciudadanía:

| | <i>Activa</i> | <i>Pasiva</i> |
|---------|------------------------------------|---------------------------------------|
| Público | Contextos revolucionarios: Francia | Democracia pasiva: Gran Bretaña |
| Privado | Pluralismo liberal: Estados Unidos | Autoritarismo plebiscitario: Alemania |

La principal consecuencia de la bidimensionalidad es que la clase social ya no es la única dimensión en torno a la cual cristalizan los derechos de ciudadanía. Held va a radicalizar esta perspectiva en un enfoque que él mismo denomina postmarshalliano. Giddens, Mann y Turner, al igual que Marshall, ponen la ciudadanía en relación sobre todo con las desigualdades y los conflictos de clase. Para Held, por contra, el enfoque debe ser complejo y multidimensional. La ciudadanía es el producto de luchas por la participación en la comunidad, por la inclusión en ella, y la clase ha sido sólo una de las barreras de acceso; históricamente, la exclusión se ha basado también en la edad, la raza o, sobre todo, el género:

«Analizar la ciudadanía como si fuese una cuestión de exclusión o inclusión de la clase social es eclipsar una gran variedad de dimensiones de la vida social que han sido centrales en las luchas de ciudadanía (...) El conflicto de clase puede haber sido un medio importante para el desarrollo de los derechos de ciudadanía, pero en ningún modo es el único a examinar» (Held: 173).

En cuanto a la ciudadanía social en particular, Esping-Anderson distingue tres regímenes distintos: el liberal, el corporatista-conservador y el socialdemócrata. Cada régimen consagra formas de ciudadanía propias. Con todo, Esping-Anderson es deudor del paradigma marshalliano de la ciudadanía: tendría en común con Marshall el énfasis en la clase como variable independiente en la explicación de la ciudadanía.

Por contra, los trabajos de O'Connor y Taylor-Gooby (1991), entre otros,

han venido a subrayar que el Estado de Bienestar en otros países —aunque para Pedersen también en el Reino Unido— no se generó sólo en torno a los conflictos de clase. Los políticos y reformistas sociales respondían a la crisis de las relaciones familiares y los roles de género. Por lo tanto, será el género y no la clase la variable independiente. Este es otro ejemplo de la visión postmarshalliana de la ciudadanía social.

CIUDADANIA SOCIAL Y CLASE SOCIAL

Manteniéndonos dentro del paradigma marshalliano de la ciudadanía, pasemos ahora al tema del sentido de la relación entre la clase social y la ciudadanía. Como hemos visto, en Marshall la ciudadanía social está ligada normativamente a la idea de comunidad. Ahora bien: ¿cuál es el sentido de la relación causal? Si para Marshall es el Estado de Bienestar el garante de la comunidad, para otros autores es la comunidad la base de los derechos de bienestar (Walzer).

Empíricamente encontramos argumentos en ambos sentidos (Goodin, 1988). Por un lado, como postulaba Marshall, el Estado de Bienestar genera sentimientos de comunidad a través de la comunicación interpersonal entre sus clientes y de las redes sociales que genera entre los diversos proveedores de los servicios. Por otra parte, hay países con fuertes lazos comunitarios que incluyen la solidaridad social: tal sería el caso de los países escandinavos.

Pero, además, como señala el mismo Goodin, el Estado de Bienestar y la comunidad están relacionados indirectamente a través de la reducción de la desigualdad social. El Estado de Bienestar reduce la desigualdad, y una mayor igualdad promueve el sentimiento de comunidad. En sentido inverso, un sentimiento fuerte de comunidad llevará a la reducción de desigualdades entre los miembros, y, por lo tanto, al Estado de Bienestar.

A la cuestión anterior del orden causal hay que añadir otra. Contrariamente a lo que se suele suponer habitualmente, no se puede hablar de un juego de suma cero entre la clase y la ciudadanía, según el cual, al institucionalizarse la ciudadanía, se extinguiría el conflicto y prevalecería el orden social. La ciudadanía social es ambivalente desde el punto de vista de la comunidad y el orden social, por dos motivos: primero, por ser ciudadanía, y, segundo, por ser social.

Por un lado, la ciudadanía misma sigue una lógica propia que podemos llamar incrementalista. Unos derechos de ciudadanía llaman a otros derechos de ciudadanía, de forma que éstos nunca van a sancionar o legitimar el orden social existente.

«La conciencia de ciudadanía parece que por sí misma genera y refuerza nuevos desafíos al *status quo*. (...) Los derechos de ciudadanía tienen su

dinámica propia. Siempre hay, como lo expresó Lockwood, principios latentes en ellos que aspiran a plasmarse en las relaciones sociales» (Goldthorpe, 1978: 236).

O, como escribe Maravall:

«Las satisfacciones de unas necesidades parece ser que producen nuevas necesidades. Se trataría de un proceso dinámico, con una relación dialéctica necesidad-satisfacción-necesidad. Una vez comenzado, el proceso se acelera: como T. H. Marshall ha indicado a modo de ejemplo, la reducción de las desigualdades civiles produjo como resultado que se reivindicara su total abolición. Se trataría de una aceleración difícil de parar» (Maravall: 23).

Pero, además, como también señaló inicialmente Lockwood y han subrayado más recientemente J. Goldthorpe y G. Marshall *et al.*, la ciudadanía social propiamente dicha es un arma de doble filo en lo tocante a la extinción del conflicto de clase: por un lado, la ciudadanía, en forma de meritocracia e igualdad de oportunidades, es legitimadora del orden capitalista; por otro, la ciudadanía puede causar frustración de expectativas: una vez consolidada, la comparación de la desigualdad real de resultados con el ideal de igualdad socavará la legitimidad de ese orden. En palabras de Goldthorpe (1978: 236):

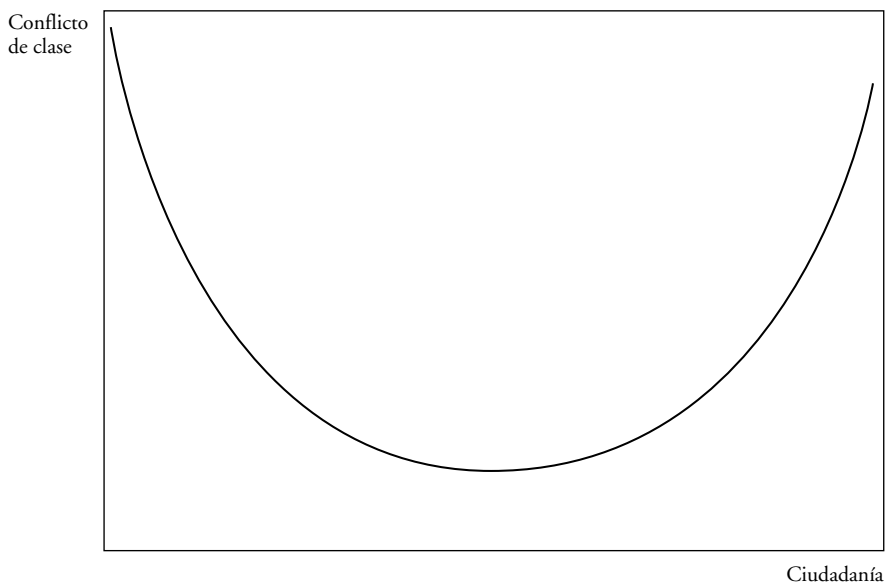
«las implicaciones del aumento de la ciudadanía para la legitimidad de las desigualdades de clase son ambivalentes (...). Aunque crea la posibilidad de legitimarlas en términos de meritocracia, también surge el peligro de que cuando la ciudadanía se convierte en realidad, es más notorio el contraste entre los principios de igualdad de derechos que confiere y las desigualdades no fundamentadas en ningún principio que el mercado produce, con la consecuencia de que se dudará cada vez más de este último».

La relación resultante entre el conflicto de clase y la ciudadanía social bien pudiera representarse en una función cóncava como la perfilada en la figura 1. Como consecuencia de ello,

«la ciudadanía puede exacerbar los antagonismos de clase y contribuir al desorden social» (Hill: 34).

Los argumentos sociológicos de Goldthorpe y Hill se completan con el económico de Lindbeck. Según éste, el igualitarismo y la pugna redistributiva, lejos de disminuir con la consolidación del Estado de Bienestar, aumentan. Ello es así por un desplazamiento del umbral de tolerancia a la desigualdad, que se produce por dos causas: por un lado, las políticas de bienestar, al con-

FIGURA 1

Modelo de Goldthorpe de la relación entre conflictividad de clase y ciudadanía

centrarse intencionalmente en reducir la desigualdad, aumentan la sensibilidad pública sobre el tema, de forma que la esfera pública se articula en torno a temas redistributivos; por otro lado,

«se puede hipotetizar que la legitimación de la distribución actual de la renta puede disminuir si se hace patente que esta distribución, hasta cierto punto, viene determinada por decisiones políticas arbitrarias antes que por las fuerzas anónimas del mercado» (Lindbeck, 1995: 488).

Por estos dos factores, en el argumento de Lindbeck la reducción de la desigualdad objetiva va acompañada del aumento de la percibida, como si la institucionalización del conflicto hiciese a los ciudadanos hipersensibles a la desigualdad.

«La supuesta tendencia del conflicto distributivo a disminuir con el aumento de la igualdad de la renta disponible puede no ser una relación monótonica: los conflictos sociales y políticos pueden surgir cuando la igualdad de la renta ya ha alcanzado cierto nivel» (Lindbeck, 1995: 488).

Esta paradoja teórica está ilustrada empíricamente en Wright y, más recientemente, en Brooks. Ambos estudios demuestran que en los EE.UU. y Suecia, *ceteris paribus* la conciencia de clase (en ambos países los obreros exhiben niveles semejantes), ésta es más relevante para las actitudes políticas en un país con unos derechos de ciudadanía firmemente institucionalizados (Suecia) que en uno sin ellos (los EE.UU.).

Se ha visto en la ciudadanía social una especie de nuevo consenso que daría lugar a una nueva ideología dominante, o, en otros términos, al fin de las ideologías y de la identificación política. Pero, como escriben Abercrombie *et al.*, razones como las esgrimidas por Goldthorpe, Hill y Lindbeck arrojan dudas razonables de que la ciudadanía social, el hipotético consenso del bienestar, pueda desplazar la vieja dicotomía izquierda-derecha.

Todo lo anterior podría interpretarse en la siguiente clave: con el Estado de Bienestar el conflicto de clase se transviste en conflicto de *status* (el *status* de ciudadano). A este respecto, Lockwood ha analizado detalladamente las «inconsistencias de *status*» que existen en el Estado de Bienestar. Estas tienen su origen en la posición desigual de las personas en dos dimensiones:

- el grado en que tienen acceso formal a los derechos de ciudadanía social;
- el nivel de recursos morales y materiales que tienen para hacer valer esos derechos.

Del cruce de ambas dimensiones obtenemos cuatro situaciones posibles:

| | | <i>Recursos</i> | |
|------------------------|-----------|--|--|
| | | <i>Sí</i> | <i>No</i> |
| Derechos de ciudadanía | <i>Sí</i> | <i>Ganancia cívica:</i> uso ventajoso de los derechos de ciudadanía | <i>Déficit cívico:</i> incapacidad para hacer valer los derechos de ciudadanía |
| | <i>No</i> | <i>Activismo cívico:</i> pugna por hacer valer los derechos de ciudadanía | <i>Exclusión cívica:</i> exclusión <i>de iure</i> y <i>de facto</i> de los derechos de ciudadanía |

La inconsistencia más frecuente es el «déficit de ciudadanía», que se produciría por dos causas. La primera es un claro déficit de poder o de carencia de recursos de la persona para activar sus derechos de ciudadanía. Como ejemplo, tendríamos la asimetría entre el empresario y el trabajador en la contratación

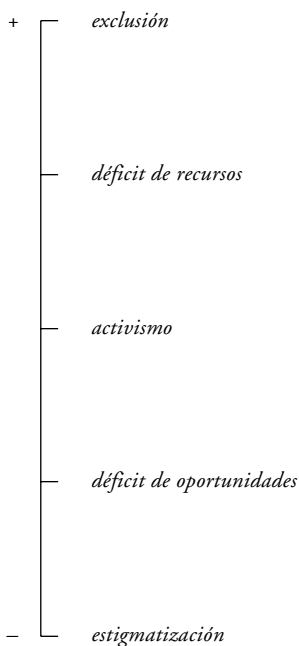
laboral. El déficit de recursos se daría normalmente en términos de desigualdad de oportunidades.

La segunda causa es inversa, y supone la debilitación de la posición de la persona al acogerse a los derechos de ciudadanía. Lockwood se refiere a la estigmatización de los beneficiarios de asistencia social u otros programas particularistas, como el paro.

Estos déficits de ciudadanía son fuente de ambivalencias ante un Estado de Bienestar que sólo garantiza un derecho, pero no los medios para ejercerlo. Las diferentes inconsistencias en la ciudadanía encierran grados diferentes de conflictividad (figura 2). La percepción de que otros, los que ocupan el cuadrante de la «ganancia cívica», se benefician del bienestar por encima de lo que les corresponde (ej. de Lockwood: las clases medias) agudiza la ambivalencia.

FIGURA 2

Conflictividad de las inconsistencias en el status de ciudadano



Bechhofer ha criticado recientemente esta forma de entender la inconsistencia de la ciudadanía, por considerar que las categorías que maneja Lockwood son heterogéneas: la expansión es un fin, el activismo es acción, y la exclusión es un resultado. Por eso el polo negativo en la discusión de la ciudadanía no se debería introducir en la discusión de los recursos para la acción. Tendríamos así seis celdillas, y no sólo cuatro. Esta variante no resta un ápice de verdad al hecho de que nuestras sociedades son sociedades de ciudadanía, en las que el lenguaje de los derechos —sobre todo los sociales— es la moneda de curso legal en las relaciones sociales, por lo que las anteriores incongruencias, categorizadas de forma más o menos compleja, generarán disonancias extraordinariamente fuertes en las personas.

«En las sociedades capitalistas contemporáneas son el *ethos* y la práctica de la ciudadanía los que producen las formas relevantes de incongruencia de *status* —independientemente del hecho de que hasta ahora su principal efecto consistía en eliminar situaciones de *status* injustas y promover la congruencia de *status*, especialmente a través de la igualdad de oportunidades educativas y la movilidad social—. A pesar de esto, la ciudadanía sigue siendo la causa más importante de incongruencia de *status* y de percepciones de privación de *status*» (Lockwood: 32).

REGIMENES DE ESTADO DE BIENESTAR, CAPITAL SOCIAL Y CONFLICTO DE CLASE

Teniendo en cuenta los argumentos de los apartados anteriores, propongo hacer una breve incursión en distintos datos, que sirva de ilustración de la relevancia empírica del tema, más que de riguroso contraste de hipótesis. Mediante una comparación internacional de actitudes vamos a ver, en primer lugar, si la relación entre la clase y la ciudadanía se da, y, en segundo lugar, si es del tipo señalado por Marshall —el efecto sordina de la ciudadanía sobre la clase.

Aquí es importante subrayar la importancia que Marshall daba a las actitudes —las percepciones y normas— por encima de la posición objetiva al tratar el *status* y la clase social. Para Marshall, la clase social existe sobre todo en virtud de las percepciones sociales. La clase social es una construcción cultural, de lo que se sigue que las diferencias de clase pueden reducirse, o incluso eliminarse, cambiando las actitudes sociales. Experiencias comunes, como el acceso universal a los servicios sociales, pueden atenuar la percepción de las diferencias de clase.

«La universalización de los servicios sociales es la base de una experiencia común que promueve la fusión de clases (...) Esa experiencia promoverá la conciencia de una situación común entre los ciudadanos, que acabará por socavar o reducir la relevancia y visibilidad social de las diferencias

entre ellos. Esta situación reducirá las diferencias de clase sólo en la medida en que atenúe las culturas de clase específicas, ya que las diferencias económicas pueden perdurar» (Barbalet, 1988: 56).

A este respecto, apurando el argumento marshalliano, podemos decir que el sentimiento de pertenencia a una comunidad cívica se convierte en un «capital social» (Putnam) que lubrica las tensiones entre las clases, aun cuando persistan las diferencias materiales.

Las investigaciones empíricas comparativas muestran que se cumple la hipótesis de que el aspecto subjetivo de la clase es más relevante que el objetivo para el conflicto social. Kelley y Evans (pp. 159-162) subrayan el escaso efecto de la clase objetiva sobre las percepciones de conflicto de clase. Este fenómeno obedecería a las pocas experiencias personales de conflicto, al efecto de los grupos de referencia y a la tendencia a la autoubicación social de las personas en la clase media. A su vez, por lo tanto, es más el conflicto subjetivo que la posición objetiva el que influye en otras actitudes políticas.

Admitiendo este presupuesto, e introduciendo también la hipótesis de los regímenes de ciudadanía, se deduce que cada régimen de Estado de Bienestar, a través de las formas específicas de prestaciones y servicios, genera experiencias y sentimientos de comunidad distintos, es decir, formas concretas de capital social, que redundarán en percepciones de conflictos de clase específicos. Como se ve, se insiste en el aspecto subjetivo, y no en el objetivo, del «efecto institución», del impacto del Estado de Bienestar sobre la clase social. Indirectamente también se incorpora un argumento postmarshalliano al introducir como variable central el aspecto del consumo de los servicios (Harrison).

Me parece interesante retomar esta idea en la línea de Marshall ante el fracaso de las hipótesis que se han propuesto sobre los regímenes de Estado de Bienestar y el conflicto social. Recordemos que en ellas se atribuyen a cada régimen divisiones sociales *objetivas* —no subjetivas— que pueden resultar en conflictos sociales. El mismo Esping-Anderson en su enfoque sobre los regímenes de bienestar fijaba los siguientes *cleavages* generadores de conflictividad social en cada régimen:

- liberal: clases medias-resto de clases;
- corporatista: *insiders-outsiders*;
- socialdemócrata: sector público-sector privado.

Con posterioridad, otros autores han comprobado empíricamente si esas posiciones objetivas realmente se traducían en actitudes específicas ante el Estado de Bienestar, es decir, si había un efecto régimen sobre las actitudes a través de las posiciones objetivas respecto al Estado de Bienestar. En todos los casos la respuesta ha sido negativa.

Taylor-Gooby (1995), en línea con Esping-Anderson, encuentra una menor legitimación en los países liberales, mayor en los socialdemócratas y

media (sólo de los programas contributivos) en los corporatistas. Sólo hay un test de las diferencias interrégimen. La hipótesis, según Taylor-Gooby, se confirmaría porque en los países liberales hay menor legitimación que en los países restantes. Sin embargo, algunas excepciones ponen en cuestión la validez de la hipótesis: en el Reino Unido, supuestamente liberal, hay una alta legitimación.

Papadakis y Papadakis y Bean tampoco encuentran la asociación entre régimen, legitimación y conflicto. En primer lugar, los patrones de actitudes no se ajustan a los regímenes. Respecto al efecto de las clases en cada régimen, la hipótesis es que en el régimen liberal el *cleavage* será infraclases *vs.* clases, mientras que en el resto de países el *cleavage* es clase media *vs.* resto de las clases. Pues bien, Papadakis y Bean tampoco pueden confirmar estas hipótesis. En los países liberales, ciertamente, la clase social es más significativa, pero no en una forma homogénea (en unos lo es, en otros no). Además, la clase también resulta significativa en otros países no liberales. En cualquier caso, la clase objetiva no tiene mucho poder explicativo en ninguno de los países estudiados.

Svallfors somete a test específicamente la hipótesis de Esping-Anderson, encontrando, en primer lugar, que hay más similitudes que diferencias entre los tres regímenes. Pero, además:

- la clase es explicativa en los tres regímenes;
- la clase, y no el sector, importa en el régimen socialdemócrata;
- en el régimen corporatista no hay variables significativas;
- el sector es importante en un país liberal como Gran Bretaña, y no en uno socialdemócrata.

Por lo tanto, la hipótesis del efecto del régimen sólo se cumple si se reformula: el sector es importante en el régimen liberal; no hay *cleavages* significativos en el corporatista; la clase es significativa en el régimen socialdemócrata.

Ante las dificultades encontradas por este tipo de análisis, propongo un ejercicio inspirado en Marshall. Vamos a ver si hay y cómo es en distintos países y distintos regímenes de Estado de Bienestar la relación entre la legitimación del Estado de Bienestar y la percepción del conflicto de clase —no la clase objetiva.

A este respecto, vamos a comparar las dos hipótesis que hemos revisado en esta presentación:

- a mayor legitimación del Estado de Bienestar, menor conflicto de clase: hipótesis de Marshall;
- a mayor legitimación, mayor conflicto: hipótesis de Goldthorpe y otros.

Respecto a las diferencias internacionales y el efecto régimen, si la hipótesis de Marshall se cumple, en los Estados de Bienestar universalistas e intensivos en servicios debería haber un sentimiento de comunidad más intenso, y, por tanto, una percepción de conflictos menor que en los selectivos e intensivos en transferencias. La idea es que en los primeros hay más experiencias comunes y

más contacto entre los miembros de las distintas clases que en los segundos, es decir, más capital social.

Para el análisis vamos a recurrir a la encuesta de «desigualdad social» del International Social Survey Programme, del año 1992, que incluye un total de 18 países. Para España, tomo datos del Barómetro de Desigualdad del CIS de 1993⁵.

Como hablamos de ciudadanía social, para mi comprobación de la validez de la hipótesis marshalliana en la comparación internacional sigo el esquema de regímenes del Estado de Bienestar de Esping-Anderson. Mi operacionalización de esta clasificación a partir de la encuesta ISSP es como sigue:

- régimen liberal: Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Estados Unidos;
- régimen corporatista: Austria, República Federal Alemana;
- régimen socialdemócrata: Noruega, Suecia.

Como la clasificación del Reino Unido en este esquema resulta difícil (Mishra), y además es el objeto de estudio de Marshall, he optado por considerarlo también como país de referencia, no incluyéndolo en ningún conglomerado⁶.

Aparte, la encuesta ISSP-92 incluye otros países, que clasifiqué como sigue. Apoyándome en los argumentos de Leibfried, en el «régimen latino» incluyo Italia y España. Finalmente agrupé en la categoría de países postcomunistas Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, Rusia, Eslovenia y la ex República Democrática Alemana.

La comparación internacional con países tan heterogéneos puede resultar engorrosa. Por eso, aunque realizaremos el análisis para todos los países mencionados, concentraremos la interpretación de los resultados en una «submuestra» más reducida compuesta por Suecia (régimen socialdemócrata), Alemania (r. corporatista), Estados Unidos (r. liberal), el Reino Unido y España. Teniendo en cuenta la hipótesis de Marshall, tendríamos una clasificación de estos países⁷ como sigue:

| | | <i>Prestación</i> | |
|-----------|---------------|---------------------------|-------------------------|
| | | <i>Servicios</i> | <i>Transferencias</i> |
| Cobertura | Universalista | Socialdemócratas (Suecia) | Corporatista (Alemania) |
| | Selectiva | Reino Unido | Liberal (EE.UU.) |

⁵ Los datos de legitimación del Estado de Bienestar provendrán en realidad de dos encuestas del ISSP. La de desigualdad, del año 1992, y la de medio ambiente, del año 93.

⁶ El régimen liberal es uno de los que presenta más problemas de homogeneidad. Para la discusión del caso inglés, y también del canadiense, en el contexto de las tipologías del Estado de Bienestar, ver Mishra.

⁷ Véase Castles y Mitchell para otras tipologías alternativas de Estados de Bienestar.

Tras haber justificado y operacionalizado las hipótesis y conceptos, paso ya sin más dilación a los resultados del análisis.

En la tabla 1, para cada país hay tres columnas. La primera es la puntuación media en un *ítem* de legitimación de la redistribución pública («es responsabilidad del Gobierno reducir las diferencias de ingresos entre las personas con ingresos altos y las personas con ingresos bajos»). La segunda es la correspondiente a la escala de percepción de conflictos entre ricos y pobres («en [país] el conflicto entre pobres y ricos es muy fuerte»). La tercera columna es la correlación entre las dos variables anteriores.

TABLA 1

| | (A) <i>Legitimación del Estado de Bienestar</i> | (B) <i>Percepción de conflicto de clase</i> | <i>Correlación (A) × (B)</i> | <i>N</i> |
|----------------------|--|--|----------------------------------|----------|
| Australia | 307 | 234 | 0,210** | 2.203 |
| RF Alemana | 360 | 237 | 0,212** | 2.297 |
| Ex RD Alemana | 425 | 276 | 0,231** | 1.094 |
| Reino Unido | 366 | 271 | 0,337** | 1.066 |
| EE.UU. | 293 | 287 | 0,289** | 1.273 |
| Austria | 375 | 219 | 0,109** | 1.027 |
| Hungría | 392 | 293 | 0,177** | 1.250 |
| Italia | 407 | 267 | 0,212** | 996 |
| Noruega | 347 | 207 | 0,275** | 1.538 |
| Suecia | 331 | 228 | 0,286** | 749 |
| Checoslovaquia | 364 | 223 | 0,187** | 1.101 |
| Eslovenia | 398 | 236 | 0,222** | 1.049 |
| Polonia | 392 | 261 | 0,190** | 1.636 |
| Bulgaria | 423 | 256 | 0,126** | 1.198 |
| Rusia | 365 | 274 | 0,133** | 1.983 |
| N. Zelanda | 330 | 261 | 0,291** | 1.239 |
| Canadá | 323 | 253 | 0,277** | 1.004 |
| Filipinas | 349 | 263 | 0,050** | 1.200 |
| España | 398 | 198 | 0,093** | 2.506 |
| Irlanda | 391 | — | — | 935 |
| Irlanda Norte | 377 | — | — | 704 |
| Holanda | 332 | — | — | 1.803 |
| Israel | 366 | — | — | 1.158 |
| Japón | 359 | — | — | 1.185 |
| MEDIA | 361 | 252 | 0,205** | |

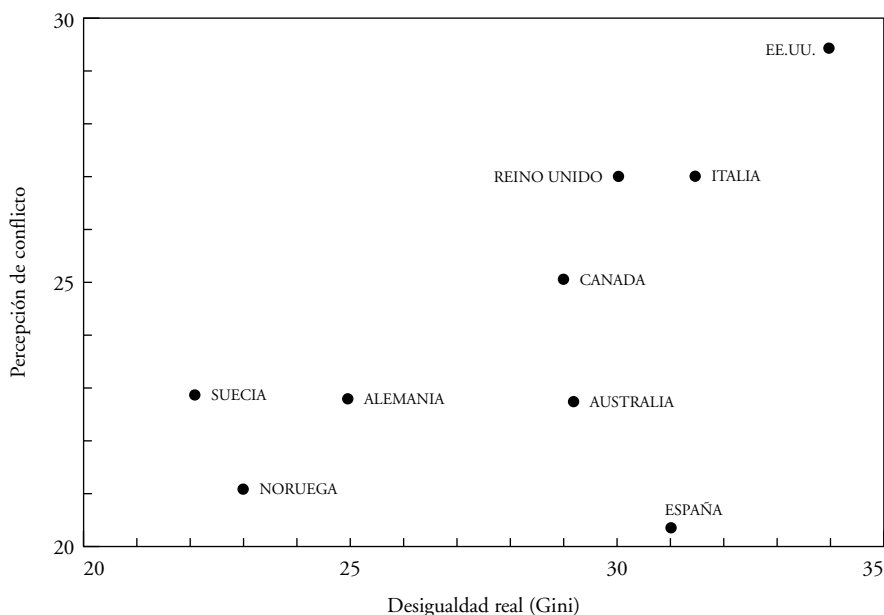
NOTA: El rango del *ítem* de legitimación es 1-5 y el de conflictividad 1-4. En la tabla las medias aparecen multiplicadas por 100.

DATOS: Para los 19 primeros países, ISSP-92 «Social Inequality»; para los restantes, excepto España, ISSP-93 «Environment»; para España, en la media de legitimación, ISSP-93 «Environment», y en la media de conflictividad y la correlación, CIS-Barómetro de Desigualdad. El cambio para España obedece a que en esta última encuesta el rango del *ítem* de legitimación es de un punto menos que el de la encuesta ISSP de desigualdad.

Empezando por la legitimación del Estado de Bienestar, hay que decir en primer lugar que tiene valores medios-altos para el conjunto de los países (3,6 sobre 5). Las puntuaciones más altas se encuentran en los países postcomunistas y latinos. En los países capitalistas centroeuropeos (RFA, Austria) y nórdicos-socialdemócratas tenemos valores medios. La legitimación es menor en los países anglosajones o liberales (UK, USA, Canadá, Nueva Zelanda). La excepción es el Reino Unido, que a este respecto se parece más a Alemania que a Estados Unidos.

Pasando a la variable de conflicto de clase, la escala alcanza un valor medio de 2,5 sobre 4. Es más acusado en los países postcomunistas. Si comparamos los países centroeuropeos con los anglosajones, vemos que, efectivamente, el conflicto es más intenso en los segundos que en los primeros. Se confirman, por lo tanto, los resultados de Kelley y Evans (p. 162), obtenidos con sólo seis países, y encontramos más conflicto de clase en las sociedades anglosajonas, especialmente en los EE.UU. y en Gran Bretaña. Seguramente en el segundo de estos países la percepción del conflicto tiene una connotación de clase mayor que en el primero, en el que estaría más teñido de imágenes raciales. España presenta unos niveles de conflictividad significativamente inferiores a la media. La diferencia salta aún más a la vista si comparamos la realidad y las percepciones sociales. La figura 3 muestra que hay una correspondencia entre

FIGURA 3



FUENTE: Desigualdad real: OCDE. Conflicto percibido: datos ISSP-92 y elaboración propia (ver tabla 1).

los niveles de desigualdad medidos por los economistas con el índice de Gini (Atkinson *et al.*) y la percepción de conflicto. En los países liberales, tanto la desigualdad como su percepción es más aguda que en los socialdemócratas. En España, sin embargo, los niveles medios-altos de desigualdad no se traducen en cotas significativas de conflictividad en la misma medida que, por ejemplo, en Italia.

Finalmente comparemos las correlaciones entre la percepción de conflicto y la legitimación del Estado de Bienestar. La correlación más alta la encontramos en el Reino Unido. A continuación siguen los países liberales y socialdemócratas. La correlaciones más bajas son las de los países postcomunistas y latinos.

Todo lo anterior se pone aún más de manifiesto al agrupar los países en regímenes según la operacionalización expuesta más arriba. La tabla 2 muestra los valores de las tres columnas anteriores por regímenes. Los estadísticos indican que las diferencias son significativas, y más para la legitimación que para la conflictividad.

Empezando por la legitimación, de mayor a menor, obtenemos la siguiente ordenación: países latinos, postcomunistas, corporatistas, socialdemócratas y liberales. El Reino Unido aparece en la órbita de los países corporatistas.

La conflictividad, como ya se indicó, tiene su clímax en el Reino Unido, que se sitúa a distancia de sus países «hermanos» liberales. En esta dimensión recuerda más a un país postcomunista o a Italia, donde la conflictividad es también muy alta. A continuación tenemos los países liberales. Y a mayor distancia tenemos los países corporatistas y socialdemócratas.

La correlación entre la legitimación y la conflictividad alcanza sus cotas más altas en los países socialdemócratas y liberales, pero el pico está en el Reino Unido.

Las figuras 4 y 5 muestran el panorama internacional cuando pasamos del nivel micro —actitudes y correlaciones individuales— al nivel agregado de porcentajes por países.

TABLA 2

| | | <i>Legitimación</i> | <i>Conflictividad</i> | <i>Correlación</i> |
|---|-----------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|
| Regímenes de Estado de Bienestar | Liberal | 312 | 255 | 0,238** |
| | Corporatista | 365 | 231 | 0,172** |
| | Socialdemócrata | 342 | 214 | 0,265** |
| | Latino | 406 | 267 | 0,212** |
| | Postcomunista | 392 | 263 | 0,170** |
| | Reino Unido | 366 | 271 | 0,337** |
| Estadísticos de asociación: F y eta cuadrado | | 178,2 (0,000) 0,04 | 376 (0,000) 0,08 | |

DATOS: ISSP-92 «Social Inequality».

FIGURA 4

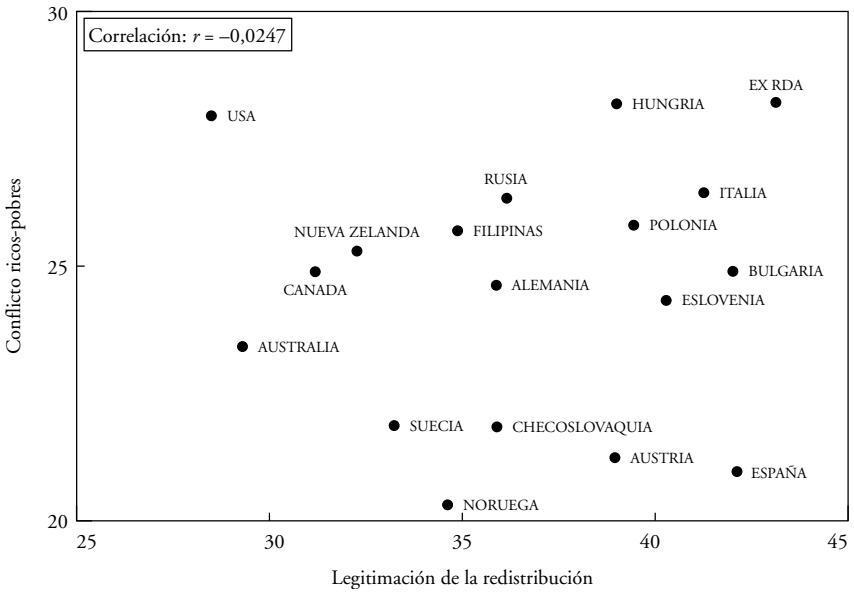
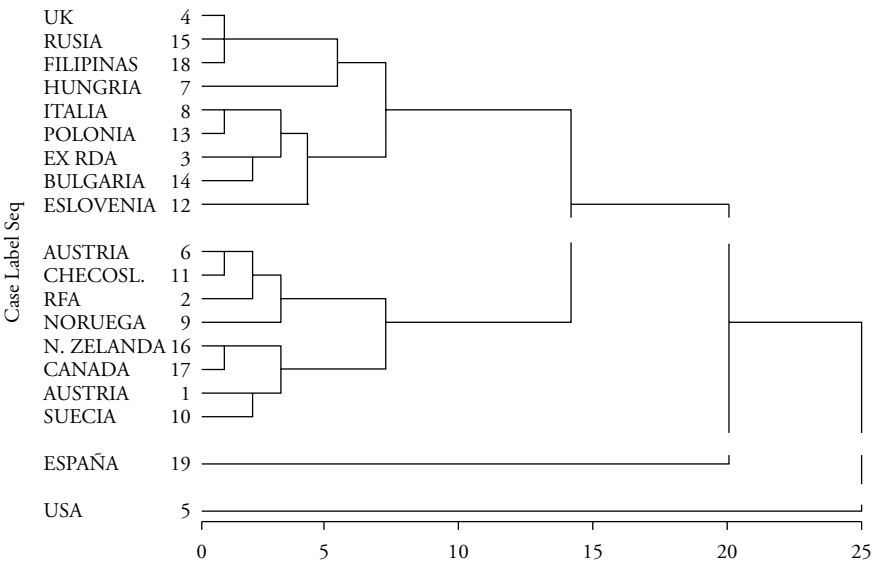


FIGURA 5

Análisis de clusters: dendrograma



La figura 4 muestra la posición de los países en los ejes de legitimación y conflictividad. Aquí la desvinculación de la clase y la ciudadanía es aún más patente que en el nivel micro. Incluso se obtiene una correlación negativa y baja para el conjunto de los países. Sólo en los países postcomunistas y en Italia hay una asociación entre conflictividad y legitimación. El Reino Unido también se puede incluir en este grupo de países. En los restantes países la correlación se desvanece. Los extremos son los Estados Unidos, con una legitimación baja y una alta conflictividad, y España, con una legitimación alta y una baja conflictividad.

El análisis de conglomerados de la figura 5 confirma estadísticamente los resultados que venimos de obtener intuitivamente. Por un lado, tenemos el Reino Unido, con Italia y los países postcomunistas; por otro lado, los restantes países, con un subgrupo de países liberales; finalmente, tenemos las excepciones de los Estados Unidos y España.

Si analizamos la evolución de ambas variables entre 1987 y 1992, comparando las encuestas del ISSP para los dos años, con un universo reducido a siete países (tabla 3), obtenemos la siguiente agrupación. En los Estados Unidos y en el Reino Unido aumenta tanto la legitimación como la conflictividad. En Italia y la República Federal Alemana aumenta la legitimación y disminuye la conflictividad⁸.

Finalmente, vamos a ver cómo es el efecto de la conflictividad de clase sobre la legitimación comparada con otras formas de conflictividad. En la misma encuesta ISSP, aparte del conflicto pobres-ricos, se medían otros *cleavages*, como el generacional o el de *insiders-outsiders* (parados-ocupados), a los que algunos autores, como el propio Esping-Anderson, atribuyen importancia para el Estado de Bienestar. La tabla 4 muestra los resultados de un análisis de regresión múltiple de mínimos cuadrados de la legitimación sobre esos *cleavages*, controlando el efecto de la autoubicación social. Común a todos los países es el efecto negativo de la posición social subjetiva sobre la legitimación. De todos los *cleavages* subjetivos, la conflictividad de clase es la que tiene el mayor efecto. También se confirman las diferencias ya apuntadas. Después de tener en cuenta otros efectos, en los países liberales y en el Reino Unido encontramos los coeficientes más altos de determinación de la conflictividad. Australia en principio parece una excepción, pues el efecto es menor. Pero si sumamos el del *cleavage* capitalistas-trabajadores, también alto en Nueva Zelanda, obtenemos un coeficiente alto y significativo. Por contra, España presenta uno de los coeficientes más bajos.

⁸ Si contrastamos la evolución de la desigualdad objetiva, tomando como indicador de la primera la variación en el índice de Gini (Atkison *et al.*), y la evolución de la percepción de conflicto, en general observamos una correlación significativa. En la RFA e Italia hay estabilidad tanto en la desigualdad como en su percepción. En el Reino Unido y los EE.UU. el aumento del valor del índice de Gini se refleja en las actitudes con un aumento del conflicto. Lo inverso se da en Italia. El único país en el que se da una disonancia entre realidad y percepción es en Australia: aumenta la desigualdad objetiva, pero desciende la conflictividad.

TABLA 3

Evolución de las actitudes ante el Estado de Bienestar (1987-1992)
 Porcentajes de legitimación en distintas esferas por país

| | AUS | RFA | UK | EE.UU. | A | HUN | ITA | Media 1987 |
|----------------------------|-----|-----|----|--------|-----|-----|-----|---------------|
| Redistribución | 0 | 5 | 2 | 9 | -10 | -4 | 0 | 62 |
| Empleo | 0 | -11 | 7 | 3 | -8 | -6 | 4 | 67 |
| Ingreso mínimo | 13 | 2 | 6 | 13 | -6 | 6 | 2 | 54 |
| Progresividad fiscal | 4 | 8 | — | 7 | -4 | 6 | 6 | 75 |

Evolución de la percepción de conflictos sociales (1987-1992)
 Porcentajes por país

| | AUS | RFA | UK | EE.UU. | A | HUN | ITA | Media 1987 |
|--------------------------------|-----|-----|----|--------|----|-----|-----|---------------|
| Ricos-pobres | -10 | 0 | 6 | 9 | -4 | 14 | -3 | 50 |
| Clase obrera-clase media | -1 | -2 | 5 | 8 | -4 | -10 | -2 | 26 |
| Parados-empleados | -13 | 1 | 6 | 4 | -6 | — | -4 | 47 |
| Viejos-jóvenes | -3 | -4 | -1 | — | 4 | -6 | -1 | 36 |

Abreviaturas de los países en las tablas: AUS (Australia), RFA (República Federal Alemana), UK (Reino Unido), EE.UU. (Estados Unidos), A (Austria), HUN (Hungría), ITA (Italia).

DATOS: ISSP-87 e ISSP-92 «Social Inequality».

De todo lo anterior se pueden sacar varias conclusiones. En primer lugar, hay que hablar del excepcionalismo británico. En el Reino Unido encontramos mayores niveles de legitimación y de conflicto, y mayor asociación entre ambas variables, que en otros países incluso liberales. Nuestros resultados, con un número mayor de países, confirman los obtenidos por Evans (p. 133) en su comparación internacional utilizando la clase objetiva. Según éstos, el Reino Unido era el país en el que la clase era más determinante en las actitudes ante la redistribución pública. Por lo tanto, cuando Marshall «escogía» el Reino Unido para ilustrar la importancia de la variable clase para la ciudadanía social, no podía elegir mejor.

En segundo lugar, la fuerza del argumento de Marshall para Inglaterra es también su debilidad para el resto de los países no liberales, en los que la legitimación y el conflicto de clase están menos asociados. Y ello incluso en los países postcomunistas, donde encontramos niveles de legitimación y conflictividad muy altos. En este sentido el paradigma marshalliano es poco explicativo. Con todo, los otros *cleavages* examinados tampoco están muy correlacionados con la legitimación de la ciudadanía social —ni siquiera el de la edad, al que tanta importancia atribuyen algunos enfoques postmarshallianos (Pampel)—.

TABLA 4

Legitimación del Estado de Bienestar y percepción de conflictos sociales. Análisis de regresión múltiple OLS

| | <i>Australia</i> | <i>Alemania (RFA)</i> | <i>Alemania (ex RDA)</i> | <i>UK</i> | <i>USA</i> | <i>Austria</i> | <i>Hungría</i> | <i>Italia</i> | <i>Noruega</i> | <i>España</i> |
|---------------------------------|------------------|-----------------------|--------------------------|----------------|-----------------|----------------|----------------------|---------------|------------------|---------------|
| <i>Percepción de conflictos</i> | | | | | | | | | | |
| Pobres-ricos | 09*** | 14*** | 20*** | 22*** | 16*** | 14*** | 15*** | 13** | 16*** | 07* |
| Clase obrera-clase media | | | | | 13*** | | | | 07* | |
| Parados-ocupados | | 05* | | | | | | | 09* | |
| Directivos-trabajadores | 09*** | 07** | 08* | 16*** | 07* | | | 07* | | |
| Jóvenes-viejos | | | | | | | | | | |
| Autoubicación social | -19*** | -18*** | -15*** | -20*** | -13*** | -13*** | -23*** | -16*** | -20*** | -05* |
| Constante | 2,77*** | 3,42*** | 3,93*** | 2,73*** | 1,54*** | 4,18*** | 3,94*** | 3,84*** | 3,15*** | 3,18*** |
| R ₂ | 0,09 | 0,08 | 0,07 | 0,16 | 0,13 | 0,03 | 0,08 | 0,08 | 0,12 | 0,01 |
| | <i>Suecia</i> | <i>Checoslovaquia</i> | <i>Eslovenia</i> | <i>Polonia</i> | <i>Bulgaria</i> | <i>Rusia</i> | <i>Nueva Zelanda</i> | <i>Canadá</i> | <i>Filipinas</i> | |
| <i>Percepción de conflictos</i> | | | | | | | | | | |
| Pobres-ricos | 14** | 13** | 19*** | 15*** | 13*** | 14*** | 21*** | 25*** | | |
| Clase obrera-clase media | 06* | | | | 07* | | | | | |
| Parados-ocupados | 07* | 07* | | | | 09** | | | | |
| Directivos-trabajadores | | 10* | | | -10* | | 15*** | | | 08** |
| Jóvenes-viejos | | -07* | | | -07* | | | | | |
| Autoubicación social | -21*** | -17*** | -16*** | -19*** | -17*** | -06*** | -20*** | -17*** | | |
| Constante | 2,61*** | 3,30*** | 3,91*** | 3,73*** | 4,52*** | 3,23*** | 2,71*** | 2,92*** | | 3,16*** |
| R ₂ | 0,14 | 0,08 | 0,07 | 0,07 | 0,05 | 0,03 | 0,14 | 0,10 | | 0,01 |

Si la encuesta del ISSP hubiese incluido otros *cleavages* no clasistas, como los de la raza o el género, hubiésemos podido ver si las hipótesis postmarshallianas se cumplían en mayor medida que las marshallianas.

Respecto a la hipótesis de Marshall del capital social (del efecto sordina de la ciudadanía), una vez tamizada por el efecto régimen, hay que señalar que en parte sí se da allí donde se contemplaba que debía ser más fuerte: en los países universalistas e intensivos en servicios, es decir, los países nórdicos. En éstos encontramos, efectivamente, una conflictividad baja, una legitimación media y una correlación alta entre ambas variables. Sin embargo, en el Reino Unido, donde Marshall la esperaba —y al igual que en otros países liberales—, esta correlación, también alta, opera en el sentido contrario: una legitimación alta va acompañada de una conflictividad alta. Con estos datos en la mano, Goldthorpe, y no Marshall, estaría en lo cierto.

Finalmente, también hay que hablar del excepcionalismo español. Recordemos que en nuestro país hay una conflictividad baja unida a unos niveles de legitimación de los más altos. Si la correlación entre ambas fuese alta, podríamos hablar del efecto «capital social» de Marshall: la institucionalización del Estado de Bienestar en los ochenta habría atenuado el conflicto de clase. Ahora bien, la correlación entre la conflictividad y la legitimación es mínima. En nuestro país, la clase y la ciudadanía se diría que perteneciesen a órbitas de actitudes que no se cortan ni tangencialmente.

Esta última idea de la peculiaridad hispana me lleva al último apartado del trabajo, sobre la ciudadanía y el capital social en nuestro país.

SUPERAVITS DE CAPITAL SOCIAL Y DEFICITS DE CIUDADANIA EN ESPAÑA

A estas alturas, ya empezamos a disponer de una abundante bibliografía sobre el Estado de Bienestar español y sobre la institucionalización de la ciudadanía «objetiva» —cobertura, extensión, etc.—. Y, sin embargo, Marshall apenas se ha discutido en España⁹. Lo más curioso del caso es que, sin embargo, el tema de la ciudadanía ha sido objeto de una insólita reflexión sociológica en nuestro país. Y no me refiero a debates coyunturales más o menos agrios sobre el futuro más o menos crítico del Estado de Bienestar en general o sobre la viabilidad de algunos de sus programas —la sanidad o las pensiones, fundamentalmente—. Se ha planteado la cuestión de la ciudadanía en sí misma, y justamente en lo tocante a su definición. De hecho, para ser más exactos, ha habido dos discusiones relevantes.

⁹ Hay que subrayar que Marshall (1972) era la única traducción de la que se disponía hasta el momento, lo que explicaría en parte la laguna. Hay algunas excepciones a esta ausencia de Marshall en la discusión española de la ciudadanía. Zapata ofrece una aproximación normativa al tema general de la ciudadanía. Monereo se aproxima al tema de los derechos sociales y lo que, con Giddens, llamamos derechos civiles económicos en el ordenamiento laboral. Benedicto analiza las relaciones entre la ciudadanía social y la política en España.

En la primera de ellas, la cuestión ha sido lo que Lockwood consideraba la inconsistencia de *status* central en nuestras sociedades: los déficits de ciudadanía.

Para S. García, el déficit de participación del Estado de Bienestar en España ha contribuido a socavar el sentimiento de ciudadanía. La baja participación obedece a la herencia franquista, a la falta de descentralización de los servicios y a la segregación social urbana. Estos rasgos de nuestro Estado de Bienestar habrían hecho que éste, en lugar de contribuir al desarrollo de la ciudadanía, haya contribuido a su anquilosamiento. De ahí las tendencias privatizadoras que empezarán a despuntar. Beriaín, desde una posición habermasiana, sostendrá que, en esta situación de inhibición participativa, el ciudadano del Estado de Bienestar se convierte en mero «cliente», trasunto del mero «consumidor» que habita la esfera del mercado. Alonso radicalizará aún más esta defensa de la ciudadanía como participación, que lleva a entender los nuevos movimientos sociales como modernizadores del Estado de Bienestar.

La segunda cuestión abordada ha sido la de la relación entre la clase y la ciudadanía. Aquí es donde es más patente la desconsideración del argumento de Marshall.

Bilbao, desde una posición marxista, ha sostenido que la noción de ciudadanía contiene un *a priori* ontológico que la hace inservible para concretar las necesidades de los trabajadores. Los ciudadanos son sujetos individuales, el trabajador es un sujeto colectivo. Si la ciudadanía individualiza, no puede recurrirse a ella para fundamentar las necesidades de la clase obrera ni su satisfacción. Clase y ciudadanía son irreconciliables.

«La lógica final del proceso de fragmentación de la clase obrera es la aparición de una sociedad formada única y exclusivamente por individuos, formada única y exclusivamente por ciudadanos» (Bilbao, 1993: 130).

Paramio, por contra, desde una posición postmarxista, ha defendido una postura normativa que podemos resumir bajo el lema: «el trabajador como ciudadano, el ciudadano como trabajador». Frente a la visión marxista clásica del trabajador como negación de la ciudadanía burguesa, el ideal es que

«los trabajadores no se vean solamente en cuanto tales, sino también en cuanto ciudadanos, con problemas más extensos que los derivados de su inserción en el proceso de producción» (Paramio, 1991: 55).

Pero, además, para esa identificación del trabajador con el ciudadano hay que conseguir que el ciudadano se pueda ver como trabajador, y no como su negación encarnada, por ejemplo, en el funcionario con sueldo y sin obligaciones (Paramio: 56).

Sin embargo, esta doble identificación entre el ciudadano y el trabajador pivota sobre

«un concepto ampliado de ciudadanía, que ya no se limite a los derechos políticos sino que incluya una mínima igualdad de condiciones para la participación política y social» (Paramio: 56).

Therfall, por su parte, apunta un argumento posicional que la autora llama «efecto bumerán» («el bumerán del rechazo popular de la igualdad»): aunque la ciudadanía en el fondo legitima la desigualdad y por lo tanto la posición de las clases medias, éstas pueden oponerse a ella por el afán de diferenciarse de las clases que están por debajo de ella. El argumento, sin citarlo, es similar al de los conflictos generado por la ciudadanía, del que ya dimos cuenta en un apartado anterior.

En todos estos argumentos apenas se ha aludido a lo que sería el rasgo fundamental de los sentimientos de ciudadanía en España. En nuestro país se daría un obstáculo fundamental a la consolidación de los sentimientos de comunidad universalista, y, por lo tanto, de ciudadanía social. Me refiero al particularismo, rasgo que resulta incompatible con un aspecto clave de la ciudadanía: el formalismo que acompaña la universalización de los derechos (Ganssmann)¹⁰. España es uno de los países en los que más se percibe que tener buenas relaciones o contactos es fundamental (Noya, 1997). Esta importancia dada a los «recursos sociales» (Lin), o capital social particularista, es una sombra que se cierne sobre los sentimientos de ciudadanía inclusiva —el capital social universalista de Marshall.

Pese a la consolidación objetiva de la democracia y del Estado de bienestar, esos rasgos harían que en nuestro país una parte significativa de la población siguiese considerando que hay un acceso desigual a la Administración y el Estado. El déficit alcanza en general a los tres elementos de la ciudadanía. Datos de distintas encuestas (Barómetros de Desigualdad del CIS o del CIREs) confirman que en torno a un 50 por 100 de la población sigue demandando mayor igualdad civil, política y social. Donde es más flagrante es en el acceso a la justicia, es decir, en la esfera de la ciudadanía civil, algo ya analizado en detalle por Beltrán o Toharia.

El análisis de regresión logística de la tabla 5 muestra que el déficit se concentra en los jóvenes, los niveles de rentas y estudios bajos. Por contra, los mayores y los trabajadores públicos muestran un superávit. Este contraste apunta a un conflicto potencial entre clases dependientes o pasivas y el resto de la población, sobre todo de menor *status*.

Concluyendo, los datos de actitudes disponibles confirman la magnitud de un «déficit cívico» (Lockwood) que objetivamente no es tan manifiesto. ¿En qué medida este déficit de ciudadanía obedece al peso subjetivo del capital

¹⁰ Para la discusión teórica de la ciudadanía en esta clave weberiana, véase además Friedman. M. Ferrera ha aludido al particularismo de los Estados de Bienestar mediterráneos. Ahora bien, hay varios problemas en su enfoque. Por un lado, reduce el particularismo casi exclusivamente a clientelismo. Pero, además, este rasgo no estaría tan extendido en España (al menos no en todo nuestro Estado de Bienestar).

TABLA 5

Déficits subjetivos de ciudadanía en España
Análisis de regresión logística

| | <i>Ciudadanía civil</i> | <i>Ciudadanía política</i> | <i>Ciudadanía social</i> |
|------------------------------------|-------------------------|----------------------------|--------------------------|
| Mujer..... (ref.: varón) | | 0,05 * | -0,19 * |
| Ingresos | | -0,09 *** | -0,12 * |
| Estudios superiores | -0,08 * | -0,05 * | -0,36 * |
| Estudios medios (ref.: básicos) | | | |
| Edad | -0,04 * | 0,12 *** | -0,12 ** |
| Pensionista..... | | | -0,30 * |
| Parado | | | 0,42 * |
| (ref.: ocupado) | | | |
| Sector público | -0,13 ** | -0,05 * | |
| (ref.: privado) | | | |
| Constante | 0,87 | 2,55 | 0,21 |
| Pseudo R-cuadrado | 0,021 | 0,028 | 0,022 |

NOTA:

Ciudadanía civil: 1 = Desacuerdo con que «todos los españoles tenemos las mismas oportunidades para denunciar un abuso o una injusticia».

Ciudadanía política: 1 = Desacuerdo con que «el ciudadano medio influye bastante en la vida política».

Ciudadanía social: 1 = Desacuerdo con que «todos los españoles tenemos las mismas oportunidades para disfrutar de una buena asistencia sanitaria».

DATOS: CIS-2046 (1993) y CIS-2206 (1995).

social particularista? En la tabla 6 presento los resultados de un análisis de la relación entre dos tipos de evaluaciones: por un lado, la percepción de déficits de ciudadanía; por otro, la importancia atribuida a distintas formas de capital —económico, cultural o humano y social—. Efectivamente, quienes perciben que en España las relaciones y contactos son importantes también perciben desigualdades de ciudadanía, sobre todo civil y social.

La justicia procedimental es tanto o más importante que la justicia distributiva para la ciudadanía (Lane). Parece que en España los sentimientos de injusticia en el primer sentido vician la cristalización de la ciudadanía. De hecho, hemos visto en perspectiva internacional que los conflictos distributivos son poco relevantes

TABLA 6

Capital social y déficits de ciudadanía

Media de valoración de la importancia de distintos capitales según la percepción o no de distintos déficits de ciudadanía

| | <i>Déficit ciudadanía civil</i> | | <i>Déficit ciudadanía política</i> | | <i>Déficit ciudadanía social</i> | |
|-----------------------------|---|-----------|--|-----------|--|-----------|
| | <i>No</i> | <i>Sí</i> | <i>No</i> | <i>Sí</i> | <i>No</i> | <i>Sí</i> |
| <i>Capital económico</i> | 2,9 | 3,2 | 2,9 | 3,1 | 2,9 | 3,3 |
| Est. F | 13,1 (0,000) | | 7,1 (0,000) | | 11,3 (0,000) | |
| Eta ² | 0,011 | | 0,006 | | 0,010 | |
| <i>Capital humano</i> | 3,8 | 3,7 | 3,8 | 3,7 | 2,9 | 3,3 |
| Est. F | 2,8 (0,09) | | 2,7 (0,09) | | 1,1 (0,30) | |
| Eta ² | 0,002 | | 0,002 | | 0,0009 | |
| <i>Capital social</i> | 3,7 | 4,0 | 3,7 | 3,8 | 2,9 | 3,3 |
| Est. F | 6,7 (0,09) | | 4,1 (0,04) | | 5,2 (0,009) | |
| Eta ² | 0,005 | | 0,003 | | 0,005 | |

NOTA: Para los *items* de déficit de ciudadanía, ver tabla 5. Los *items* de capital son los siguientes:

- *Capital económico*: «en nuestra sociedad para tener éxito en la vida es importante ser de familia rica».
- *Capital humano*: «en nuestra sociedad para tener éxito en la vida es importante tener estudios».
- *Capital social*: «en nuestra sociedad para tener éxito en la vida es importante tener buenas relaciones o contactos».

DATOS: CIRES-Desigualdad social (abril de 1995).

para la comprensión de la legitimación en España. Pesaría más el aspecto procedimental y formal: en definitiva, la sombra del particularismo. La rémora del capital social particularista estaría lastrando la vertebración del capital social universalista —el sentimiento de ciudadanía—. Si, como sostiene Marshall, el aspecto subjetivo del *status* y la ciudadanía cuenta, en tanto en cuanto persista en España esa conciencia particularista, la consolidación de la «comunidad de ciudadanía» seguirá siendo necesariamente frágil¹¹. En un país en el que la clase no impregna la percepción de los conflictos, los derechos de ciudadanía, sobre todo en su aspecto procedimental, parecen haber ocupado su lugar en las disputas posicionales.

¹¹ En este trabajo he subrayado los aspectos perversos del particularismo para la ciudadanía. El lector puede consultar en López Novo (1994) distintos argumentos sobre formas benignas de particularismo y formas perversas de universalismo.

REFERENCIAS

- ATKINSON, A.; RAINWATER, L., y SMEDING, T. (1995): *Income Distribution in OECD Countries. Evidence from the Luxembourg Income Study*, OECD, París.
- BARBALET, J. M. (1988): *Citizenship. Rights, struggle and class inequality*, Open UP, Milton Keynes.
- (1993): «Citizenship, class inequality and resentment», en B. S. Turner (ed.), *Citizenship and Social Theory*, Sage, Londres, pp. 36-56.
- BENDIX, R. (1974): *Estado nacional y ciudadanía*, Amorrortu, Buenos Aires.
- BENEDICTO, J. (1997): «Las bases culturales de la ciudadanía democrática en España», en P. del Castillo e I. Crespo (eds.), *Cultura política*, Tirant lo Blanch, Valencia, pp. 223-258.
- BILBAO, A. (1995): *Obreros y ciudadanos*, Trotta, Madrid.
- BOTTOMORE, T. (1992): «Citizenship and social class, fourty years on», en T. H. MARSHALL, *Citizenship and Social Class*, Pluto, Londres.
- BROOKS, C. (1994): «Class consciousness and politics in comparative perspective», *Social Science Research*, 23 (2): 167-195.
- CASTLES, F., y MITCHELL, D. (1993): «Worlds of welfare and families of nations», en F. Castles (ed.), *Families of Nations*, Dartmouth, Aldershot, pp. 93-128.
- ESPING-ANDERSON, G. (1990): *The Three Worlds of Welfare Capitalism*, Polity Press, Cambridge.
- EVANS, G. (1993): «Class conflict and inequality», en R. Jowell et al. (eds.), *International Social Attitudes. The 10th BSA Report*, Dartmouth, Aldershot, pp. 123-142.
- FERRERA, M. (1995): «Los Estados de Bienestar del Sur de la Europa Social», en L. Moreno y S. Sarasa (eds.), *El Estado de Bienestar en el sur de Europa*, CSIC, Madrid.
- FRIEDMAN, K. (1981): *Legitimation of Social Rights and the Western Welfare State*, University of North Carolina P., Chapel Hill.
- GANSSMANN, H. (1993): «Sind soziale Rechte universalisierbar?», *Zeitschrift für Soziologie*, 22: 5.
- GARCÍA, S. (1987): «Ciudadanía, bienestar y desigualdad social en España», *REIS*.
- (1994): «Ciudadanía en España», en VV.AA. (eds.), *Clase, poder y ciudadanía*, S. XXI, Madrid.
- GIDDENS, A. (1982): *Profiles and Critiques in Social Theory*, Macmillan, Londres.
- (1985): *The Nation-State and Violence*, Polity P., Cambridge.
- GOODIN, R. E. (1988): *Reasons for Welfare*, Princeton UP, Princeton.
- HALSEY, A. H. (1984): «T. H. Marshall: past and present», *Sociology*, 18 (1): 1-18.
- HARRISON, M. L. (1991): «Citizenship, consumption and rights», *Sociology*, 25 (2): 209-213.
- HELD, D. (1989): «Citizenship and autonomy», en D. Held y J. B. Thompson (eds.), *Social Theory of Modern Societies*, Cambridge UP, Cambridge, pp. 162-184.
- KELLEY, J., y EVANS, M. (1995): «Class and class conflict in six western nations», *American Sociological Review*, 60 (1): 157-178.
- KYMLICKA, W., y NORMAN, W. (1994): «Return of the citizen: a survey of recent work on citizenship theory», *Ethics*, 104.
- LANE, R. E. (1988): «Procedural goods in a democracy: how one is treated versus what one gets», *Social Justice Research*, 2 (3): 177-192.
- LEIBFRIED, S. (1992): *Social Europe. Welfare State Trajectories of the European Community*, ZES, Bremen.
- LESSENG, S. (1996): «España y los regímenes de Estado del Bienestar», *Revista Internacional de Sociología*, 13: 147-161.
- LIN, N. (1982): «Social resources and instrumental action», en VV.AA., *Social Structure and Network Analysis*, Sage, Beverly Hills.
- LINDBECK, A. (1995): «Welfare state disincentives with endogenous habits and norms», *Scandinavian Journal of Economics*, 9 (4): 477-494.
- LIPSET, S. M. (1973): «Introduction» a T. H. MARSHALL, *Class, Citizenship and Social Development*, Doubleday, Nueva York, pp. V-XXIII.

- LOCKWOOD, D. (1974): «For T. H. Marshall», *Sociology*, 8 (3): 363-367.
- (1987): «Schichtung in der Staatsbürgerschaft», en B. Giesen y H. Haferkamp (eds.), *Schichtung in der Staatsbürgerschaft*, Westdeutscher V., Opladen.
- LÓPEZ NOVO, J. P. (1994): «El particularismo reconsiderado», *REIS*, 67: 31-63.
- MANN, M. (1987): «Ruling class strategies and citizenship», *Sociology*, 21 (3): 339-354.
- MARAVALL, J. M. (1970): *El desarrollo económico y la clase obrera. Un estudio sociológico sobre los conflictos obreros en España*, Ariel, Barcelona.
- MARSHALL, G., et al. (1985): «Class, citizenship, and distributional conflict in modern Britain», *British Journal of Sociology*, 36 (2): 259-284.
- MARSHALL, T. H. (1973): *Class, Citizenship and Social Development*, Doubleday, Nueva York
- (1972): «La selección social en el "Welfare State"», en R. Bendix y S. Lipset (eds.), *Clase, status y poder*, Euramérica, Madrid, pp. 365-384.
- MISHRA, R. (1993): *Typologies of the Welfare State and comparative analysis: the «liberal» Welfare State*, Ontario, dact.
- MONEREO, J. L. (1996): *Derechos sociales de ciudadanía y ordenamiento laboral*, CES, Madrid.
- NOYA, J. (1997): *El ciudadano de las dos caras. Ambivalencia en las actitudes ante la igualdad y el Estado de Bienestar en España*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid.
- O'CONNOR, J. (1993): «Gender, class and citizenship in the comparative analysis of welfare state regimes», *British Journal of Sociology*, 44 (3): 501-518.
- PAPADAKIS, E. (1993): «Class interests, class politics and welfare state regime», *British Journal of Sociology*, 44 (2): 249-270.
- PAPADAKIS, E., y BEAN, C. (1993): «Popular support for the welfare state: a comparison between institutional regimes», *Journal of Public Policy*, 13 (3).
- PARAMIO, L. (1991): «Trabajadores y ciudadanos», *Sistema*, 98: 48-56.
- PEDERSEN, S. (1995): *Family, Dependence and the Origins of the Welfare State*, Cambridge UP, Cambridge.
- POLANYI, K. (1991): *La gran transformación*, La Piqueta, Madrid.
- PUTNAM, R. (1993): *Making Democracy Work*, Princeton University Press, Princeton.
- RIEGER, E. (1992): «T. H. Marshall: Soziologie, gesellschaftliche Entwicklung und die moralische Ökonomie des Wohlfahrtsstaates», en T. H. MARSHALL, *Bürgerrechte und soziale Klassen. Zur Soziologie des Wohlfahrtsstaates*, Campus, Frankfurt, pp. 7-32.
- ROCHE, M. (1992): *Rethinking Citizenship. Welfare, Ideology and Change in Modern Society*, Polity, Cambridge.
- SVALLFORS, S. (1993): «Policy regimes and attitudes to inequality: a comparison of three European nations», en VV.AA., *Scandinavia in a New Europe*, Scandinavian University Press, Oslo, pp. 87-133.
- TAYLOR-GOOPY, P. (1991): «Welfare State Regimes and Welfare Citizenship», *Journal of European Social Policy*, 1 (2): 93-105.
- (1995): «Who wants the Welfare State?», en S. Svallfors (ed.), *Opinions on Welfare and Justice in Comparative Perspective*, IS, Umea.
- TILLY, C. (ed.) (1996): *Citizenship, Identity and Social History*, Cambridge UP, Cambridge.
- TURNER, B. S. (1986): *Citizenship and Capitalism. The Debate over Reformism*, Allen & Unwin, Londres.
- (1990): «Outline of a theory of citizenship», *Sociology*, 24 (2): 189-217.
- VERTOVA, F. (1994): «Cittadinanza. Saggio bibliografico», en D. Zolo (ed.), *La cittadinanza*, Laterza, Roma.
- WRIGHT, E. O. (1985): *Classes*, Verso, Londres.
- ZAPATA, R. (1995): «Hacia una teoría normativa de la ciudadanía democrática», *Leviatán*, 59.